NÚMERO 4265 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 11 DE MARZO DE 2020

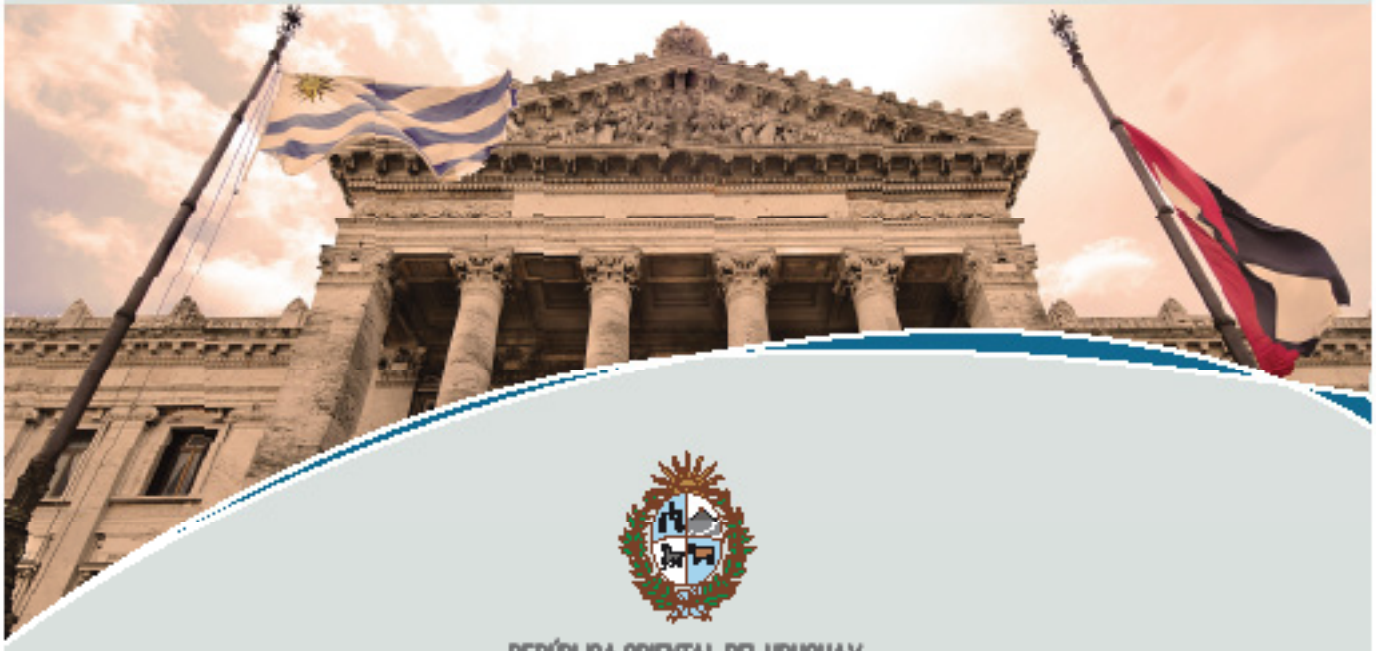

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

Cámara de Representantes

6ª SESIÓN

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

Dr. MARTÍN LEMA
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES
DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO

XLIX LEGISLATURA PRIMER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 10 de marzo de 2020

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, mañana miércoles 11, a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLIX Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).

2º.- COMISIÓN ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLIX Legislatura). (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997).

3º.- ELECCIÓN DE CUARTO VICEPRESIDENTE.

VIRGINIA ORTIZ JUAN SPINOGLIO
Secretarios

S U M A R I O

Pág.

1.- Asistencias y ausencias 4

2 y 20.- Asuntos entrados 4, 20

3.- Proyectos presentados 5

4 y 6.- Exposiciones escritas 7, 8

5.- Inasistencias anteriores 7

MEDIA HORA PREVIA

7.- Solicitud para que se aplique la ley por la que se designa al Hospital de Colonia con el nombre "Doctor Samuel Bertón"

— Exposición de la señora representante Nibia Reisch. 11

8.- Inclusión del departamento de Colonia en la declaración de emergencia agropecuaria

— Exposición del señor representante Mario Colman 11

9.- Aumento de tarifas

— Exposición del señor representante Eduardo Antonini. 12

10.- Ejercicio del poder político

— Exposición del señor representante Mariano Tucci Montes de Oca. 13

11.- Necesidad de instalar una planta para el tratamiento de residuos en Empalme Olmos, departamento de Canelones

— Exposición del señor representante Alfonso Lereté. 15

12.- Situación de la Escuela Nº 15, de Aiguá, departamento de Maldonado

— Exposición del señor representante Sebastián Cal. 16

CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento 16

18 y 22.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados 20, 23

14 y 23.- Integración de la Cámara 17, 23

16.- Intermedio 18

24.- Levantamiento de la sesión 24

14 y 23.- Licencias 17, 23

17 y 21.- Urgencias 18, 21

ORDEN DEL DÍA

15 y 19.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLIX Legislatura). (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997)

— Han sido designados como miembros de la Comisión Administrativa para el Primer Período de la XLIX Legislatura los representantes nacionales Orquídea Minetti, Constante Mendiondo y Carlos Moreno 18, 20

18.- Velero Escuela ROU "Capitán Miranda". (Se autoriza la salida del país a efectos de realizar el "XXXII Viaje de Instrucción" entre el 20 de abril y el 27 de octubre de 2020)

Antecedentes: Rep. N° 3, de marzo de 2020. Carp. N° 26 de 2020. Comisión de Defensa Nacional.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 19

— Texto del proyecto sancionado 20

22.- Marco regulatorio para el consumo problemático de bebidas alcohólicas. (Modificación del artículo 15 de la Ley Nº 19.855)

Carp. Nº 66 de 2020. Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo 21

— Texto del proyecto sancionado 23

1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita, Martín Álvarez Suárez, Jorge Alvear González, Gerardo Amarilla, Eduardo Antonini, Laura Baccino, Ruben Aníbal Bacigalupe Aunés, Laura Burgoa, Wilman Caballero, Daniel Caggiani, Cecilia Cairo, Sebastián Cal, Sabina Calvo, Nazmi Camargo Bulmini, Felipe Carballo Da Costa, Julio Cardozo Ferreira, Federico Casaretto, Walter Cervini, Gonzalo Civila López, Mario Colman, Bettiana Díaz Rey, Valentina Dos Santos, Carlos Durán Claustre, Diego Echeverría, Eduardo Elinger, Omar Estévez, Lucía Etcheverry Lima, Zulimar Ferreira, William Galiano, Mario García, Daniel Gerhard, Gabriel Gianoli, Rodrigo Goñi Reyes, Sandra González Antuña, Mauricio Guarinoni, Claudia Hugo, Guzmán Antonio Ifrán Cabrera, Benjamín Irazábal, Pedro Irigoin Macari (1), Pedro Jisdonian, Omar Lafluf Hebeich, Elena Lancaster, Nelson Larzábal Neves, Martín Lema, Alfonso Lereté, Álvaro Lima, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lust Hitta, Cristina Lustemberg, José Carlos Mahía, Enzo Malán Castro, Pablo Martínez Nobre, Martín Melazzi, Micaela Melgar, Constante Mendiondo, Rafael Menéndez, Nicolás Mesa Waller, Sergio Mier, Inés Monzillo, Christian Morel, Gonzalo Mujica, Jamil Michel Murad, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Marne Osorio Lima, Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Daniel Peña, Susana Pereyra Piñeyro, Camila Leticia Pérez Vergara, Paula Pérez Lacués, Silvana Pérez Bonavita, Dayana Pérez Fornelli, Álvaro Perrone Cabrera, Ernesto Pitetta, Alicia Porrini, Iván Posada Pagliotti, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, Juan Martín Rodríguez, Álvaro Rodríguez Hunter, Conrado Rodríguez (2), María Eugenia Roselló, Lizet Ruiz Amaral, Federico Ruiz, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Dardo Sánchez Cal, Felipe Schipani, Martín Sodano, Esther Solana González, Martín Tierno, Gabriel Tinaglini, Mariano Tucci Montes de Oca, Javier Umpiérrez Diano, César Vega, Pablo Viana, Nicolás Viera Díaz, María Pía Viñales, Álvaro Viviano y Gustavo Zubía.

Con licencia: Andrés Abt, Rodrigo Albernaz Pereira, Sebastián Andújar, Gabriela Barreiro, Guillermo Besozzi, Rodrigo Blas Simoncelli, Cecilia Bottino Fiuri, Elsa Capillera, Álvaro Dastugue, Alfredo De Mattos, Carlos Enciso, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Verónica Mato, Orquídea Minetti, Juan Moreno, Gerardo Núñez Fallabrino, Nicolás J. Olivera, Carlos Rodríguez Gálvez, Carlos Testa, Alejo Umpiérrez y Carlos Varela Nestier.

Observaciones:

(1) A la hora 16:49 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Camila Leticia Pérez Vergara.

(2) A la hora 16:49 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Guzmán Antonio Ifrán Cabrera.

2.- Asuntos entrados

"Pliego N° 6

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Maldonado remite copia de la exposición realizada por un señor edil, sobre el deterioro constatado en vías y espacios públicos de la ciudad de Maldonado. C/51/020

- *A la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas*

La Corte Electoral remite resoluciones por las que, en virtud de las licencias solicitadas, proclama una nueva línea de suplentes para los señores representantes Álvaro Dastugue y Ruben Aníbal Bacigalupe Aunés. C/1/020

PEDIDOS DE INFORMES

La señora representante Nibia Reisch solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, sobre los operativos de represión del tráfico ilícito de drogas realizados desde el año 2015 al 2019.

C/62/020

- *Se cursó con fecha 10 de marzo*

Las señoras representantes Susana Pereyra Piñeyro, Cecilia Cairo y Gabriela Barreiro solicitan se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, relacionado con un oficio emitido por dicha Secretaría de Estado mediante el cual se pone en conocimiento la integración de Mevir. C/64/020

- *Se cursa con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor representante Diego Echeverría presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se designa "Carlos Páez Vilaró" al Jardín de Infantes N° 4 de la ciudad de Maldonado. C/63/020

- *A la Comisión de Educación y Cultura*

La señora representante Nibia Reisch presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se declara obligatorio el uso de dispositivos de audio y video en los bloques

quirúrgicos de todos los centros de salud, tanto públicos como privados, a fin de registrar las acciones y procedimientos que se cumplan en los mismos.

C/65/020

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*

La Mesa da cuenta de que se extraen del archivo los siguientes asuntos que estaban a estudio de las respectivas comisiones:

- a solicitud del señor representante Juan Martín Rodríguez:
  - Resolución N° 8984/2019 de la Intendencia de Maldonado dictada con la anuencia de la respectiva Junta Departamental por Resolución N° 394/2019 sobre reparcelamientos en la localidad de El Tesoro. (Recurso de apelación). C/4191/2019

- *A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración*
  - a solicitud de señor representante Constante Mendiondo:
    - Cooperativas sociales que prestan servicios a entidades del Estado. (Se regula su régimen de pago). C/2012/017

- *A la Comisión de Hacienda*
  - Enfermos terminales o con cuidados paliativos. (Trámites preferenciales). C/2669/017
  - Lucha contra la obesidad. (Se declara de interés nacional). C/4115/019

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social*
  - Pensiones por invalidez y subsidios transitorios por incapacidad parcial. (Regulación de plazos de renovación). C/2670/017
  - Trabajadores de la actividad privada que integren grupos de viaje. (Se establece el derecho a licencia de hasta ciento ochenta días sin goce de sueldo). C/3242/018

- *A la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social*
  - Aspirantes a colonos. (Modificación del artículo 60 de la Ley N° 11.029). C/2679/017

- *A la Comisión de Ganadería Agricultura y Pesca".*

3.- Proyectos presentados

A) "CARLOS PÁEZ VILARÓ. (Designación al Jardín de Infantes Nº 4 de la ciudad de Maldonado)

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Desígnase con el nombre "Carlos Páez Vilaró" al Jardín de Infantes Nº 4 de la ciudad de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Inicial y Primaria, Administración Nacional de Educación Pública.

Montevideo, 10 de marzo de 2020

DIEGO ECHEVERRÍA, Representante por Maldonado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente proyecto de ley surge a instancias de los miembros de la Comisión Organizadora de la celebración de los 50 años del Jardín de Infantes Nº 4 de Maldonado.

El Jardín de Infantes Nº 4 es un centro de enseñanza público sito en calle Suiza e Islandia del Bº Mónaco de esta ciudad, el cual desempeña dicha función desde el año 1970 y atiende actualmente a 350 niños y niñas entre 3 y 5 años en dos turnos de lunes a viernes.

En el transcurso de estos años de existencia y conformándose como el centro pionero en educación inicial en el departamento han estado abocados a la búsqueda incansable de la mejora de los aprendizajes de los alumnos y por lo tanto al acondicionamiento y mantenimiento de todos los espacios que conforman el local donde esos aprendizajes suceden.

Varias generaciones de Maldonado han pasado por sus aulas y todavía regresan orgullosos al ver como la institución no solo se ha mantenido sino que ha crecido en todos los aspectos, transformándose en Jardín de Infantes de práctica y referente de otras instituciones de nivel inicial de todo el país.

A la fecha sigue sin nominación, siendo conocido simplemente como Jardín de Infantes Nº 4.

Hace algunos años, en vida del artista plástico uruguayo Carlos Páez Vilaró, residente del departamento de Maldonado, se iniciaron una serie de visitas y charlas con el artista en las que él mismo, siendo consciente de la trayectoria, la importancia y la labor a través de los años que en esa Institución se desarrolla aceptó con mucha alegría y emoción la propuesta de que este Jardín llevara su nombre.

Su legado artístico ha inspirado año tras año a los docentes para trabajar en sus aulas el arte de Carlos Páez Vilaró, asistiendo en salidas didácticas a Casapueblo, que siempre abre sus puertas para recibir a los niños de todo el departamento.

El próximo 19 de junio el Jardín Nº 4 cumplirá 50 años de vida, por lo cual entendemos que sería una inmejorable ocasión para que pueda contar con el nombre de Carlos Páez Vilaró.

Este artista fue un hacedor incansable, viajero y expedicionario, apasionado de la pintura mural, dejando el testimonio de su arte en los 5 continentes. Pintó cientos de obras, compuso candombes para las comparsas, dirigió coros, decoró sus tambores y actuó como un permanente defensor y promotor de ese género cultural.

Fue a lo largo de los años un embajador cultural incansable, motivo por el cual consideramos que el planteo de que el Jardín Nº 4 lleve su nombre es un justo homenaje a su persona y su legado.

Montevideo, 10 de marzo de 2020

DIEGO ECHEVERRÍA, Representante por Maldonado".

B) "USO DE DISPOSITIVOS DE AUDIO Y VIDEO EN LOS BLOQUES QUIRÚRGICOS DE TODOS LOS CENTROS DE SALUD. (Declaración de obligatoriedad)

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Declárase obligatorio el uso de dispositivos de audio y video en los bloques quirúrgicos de todos los centros de salud, tanto públicos como privados, los que tendrán por objetivo registrar la totalidad de las acciones y procedimientos que se cumplan en los mismos.

En todo caso deberá asegurarse la privacidad de los usuarios y del personal de salud que se encuentre presente o intervenga en las acciones y procedimientos y resulten filmados o grabados, rigiendo el principio de confidencialidad como derecho y deber de todas las partes.

Artículo 2°.- Las instituciones prestadoras de servicios de salud llevarán un registro digitalizado de todas las acciones y procedimientos a los que refiere el artículo anterior, el que formará parte de la Historia Clínica del usuario.

Dicha digitalización comprenderá el detalle de las acciones y procedimientos cumplidos, los nombres, datos y funciones de las personas intervinientes que formen parte del acto médico o que hubieren estado presentes durante el mismo, así como el detalle de los instrumentos utilizados y cualquier acontecimiento que ocurra durante el acto médico o intervención quirúrgica.

El registro deberá abarcar la totalidad del acto médico o quirúrgico llevado a cabo.

La institución médica deberá garantizar el carácter confidencial de los registros, de lo cual será responsable. Dicha reserva solo podrá ser levantada mediante orden judicial.

La información podrá usarse con fines exclusivamente docentes, siempre que quede salvaguardada la identidad del paciente y del personal interviniente en el acto médico, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.

Artículo 3°.- Dispónese la obligatoriedad de la pausa médica previa a todo acto quirúrgico. Durante la misma será obligatoria la revisión de todos los elementos e instrumentos necesarios a fin de asegurar su existencia y condiciones, así como garantizar que se encuentra presente todo el personal médico y auxiliar necesario en la intervención en el acto que se trate.

Artículo 4°.- El incumplimiento de las obligaciones legales dispuestas dará lugar a las multas y sanciones que determine la reglamentación.

Artículo 5º.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el término de 180 (ciento ochenta) días, pudiendo extender la obligatoriedad del uso de dispositivos de audio y video a otras áreas o servicios que considere necesario.

Montevideo, 11 de marzo de 2020

NIBIA REISCH, Representante por Colonia, JUAN MORENO, Representante por Paysandú.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La "Asociación Civil Rodrigo Aguirre Camblor, Cuidar la Vida, Educar en Prevención, Control y Corrección" nos ha hecho llegar la iniciativa de un proyecto de ley con el fin de prever que no se susciten situaciones adversas que involucren al personal de salud en el cumplimiento de las prestaciones y acciones en la asistencia sanitaria.

Argumenta, la referida asociación, que la complejidad de las organizaciones y de los procedimientos actualmente disponibles para la atención de la salud no han impedido una serie de situaciones que pueden

causar perjuicios a los usuarios, lesiones irreparables e incluso la muerte.

Es en tal sentido que se propicia una serie de medidas con el fin de minimizar riesgos y evitar dichos eventos lesivos y se propone la articulación de distintos elementos físicos que obren como garantes, tanto para las instituciones sanitarias como para el personal de salud y los pacientes, evitando errores y minimizando situaciones adversas en los actos quirúrgicos.

Es necesario debatir sobre el uso e implementación de dispositivos de audio y video en los bloques quirúrgicos cualquiera sea la naturaleza, pública o privada, del servicio de salud donde la cirugía se practique.

El símil que se maneja es con las cajas negras utilizada en aviación, así como experiencias de otros países. Al ingresar al block quirúrgico deben estar aseguradas todas las condiciones tanto referida al instrumental necesario como al personal que debe estar presente.

Es de desatacar que similar iniciativa fue presentada por primera vez en la XLVIIª Legislatura (Carpeta Nº 1350/2013) por el ex Ministro de Salud Pública y entonces Senador Alfredo Solari, fue reiterada en la siguiente Legislatura por el Senador Pedro Bordaberry (Carpeta Nº 279/2015) y en similar redacción por la suscrita Representante Nacional (Carpeta Nº 2010/2017 – Repartido 685/2017 del mes de mayo.

Entendiendo procede la discusión de las medidas propuestas, así como su posible ampliación a otras áreas o servicios, hemos decido dar entrada nuevamente a este proyecto, convencidos que la discusión del tema ayudará a prevenir errores evitables.

Montevideo, 11 de marzo de 2020

NIBIA REISCH, Representante por Colonia,
JUAN MORENO, Representante por Paysandú".

4.- Exposiciones escritas

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 15)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor representante Felipe Carballo Da Costa solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República, a los ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Ganadería, Agricultura y Pesca, a todas las juntas departamentales, al Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores y a la Unión Nacional de Asalariados, Trabajadores Rurales y Afines, sobre las jornadas laborales en el medio rural. C/9/020

El señor representante Nicolás Viera solicita se curse una exposición escrita a los ministerios de Salud Pública y de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, relacionada con la necesidad de que se reglamente con la mayor celeridad posible la Ley N° 19.728, de 21 de diciembre de 2018, sobre el tratamiento de la fibromialgia. C/9/020

El señor representante Daniel Peña solicita se curse una exposición escrita al Ministerio del Interior, acerca de la situación de inseguridad en la zona de Villa Serrana del departamento de Lavalleja. C/9/020

El señor representante Martín Álvarez Suárez solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Comisión de Transporte y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, a la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de la Cámara de Representantes, a la Intendencia de Paysandú con destino a los municipios de Lorenzo Geyres, Quebracho, Porvenir, Tambores, Piedras Coloradas, Chapicuy y Guichón; a la Junta Departamental de Paysandú, y a los medios de prensa nacionales y en particular a los del departamento de Paysandú, referente a la situación del puente "Paso de los Molles" sobre el río Queguay Grande. C/9/020

El señor representante Carlos Durán Claustre solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a OSE y a la Intendencia de Florida, sobre la falta de saneamiento en la Villa 25 de Mayo. C/9/020".

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión ordinaria realizada el día 10 de marzo de 2020.

Sin aviso: Pablo Viana".

6.- Exposiciones escritas

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor representante Felipe Carballo Da Costa a la Presidencia de la República, a los ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Ganadería, Agricultura y Pesca, a las juntas departamentales, al Plenario Intersindical de Trabajadores-Convención Nacional de Trabajadores y a la Unión Nacional de Asalariados, Trabajadores Rurales y Afines, sobre declaraciones públicas realizadas en el programa *Buscadores*

"Montevideo, 10 de marzo de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a las Juntas Departamentales, al Plenario Intersindical de Trabajadores - Convención Nacional de Trabajadores y a la Unión Nacional de Asalariados, Trabajadores Rurales y Afines. El día 3 de marzo del año en curso el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, realizó declaraciones públicas en el programa Buscadores, las que fueron levantadas por otros medios. En las mismas expresó que las críticas que recibió en su momento la Ley N° 18.441, de 24 de diciembre de 2008, de ocho horas para los peones rurales 'siguen vigentes' y afirmó que 'hay momentos en que las ocho horas nunca se pudieron aplicar como en la ganadería. Hay días, que llueve, hay rayos y no se trabaja. O que se está trabajando y hay que parar porque el riesgo es importante'. La limitación de la jornada de trabajo debe ser considerada un derecho humano fundamental. En su esencia está proteger, la salud física y mental del trabajador, el espacio de descanso para aplicar sus energías según lo exige la Constitución de la República, el necesario esparcimiento o el simple y valioso tiempo para compartir con su familia y sus hijos, a la vez que tiene profundo impacto en la distribución de tareas, en la eficiencia, en la productividad, en la generación de empleo, en la movilidad de la economía y por último en la distribución de la riqueza y en la distribución del beneficio y en el acceso al producto de los avances tecnológicos. Por otra parte, la seguridad en el trabajo persigue otros fines, como proteger la vida, la integridad física, prevenir los accidentes y las enfermedades comunes y profesionales. La limitación de la jornada como la seguridad laboral son dos aspectos complementarios, que actúan en forma conjunta con otros derechos y deberes que permiten la protección integral de los trabajadores y conforman el sistema de derechos. Respecto de la limitación de la jornada, existe como excepción la hora extra, en el que la extensión de la jornada y la tarifa horaria tienen otro valor por ese trabajo extra. La declaración apunta al peón, al capataz, al puestero rural, mezclando para justificar la desprotección en la jornada laboral, la necesaria aplicación de normas de seguridad. El hecho de que no se deba trabajar bajo una tormenta eléctrica, no puede impedir limitar la jornada. Hay otras ramas de la actividad que también suspenden la jornada por lluvia o por cualquier inclemencia del tiempo e incluso por las condiciones de los lugares de trabajo y en esos casos lo normal es que tengan trabajadores a los que se les paga por jornal y en muchos casos no se les respeta el hecho de estar a la orden, sin que le sean imputables los motivos de suspensión de tareas, no abonándose el jornal que pierden por esas razones. Con ese análisis, el Ministro, o admite o desconoce el cumplimiento de otras disposiciones y normas laborales. Con sus dichos intenta justificar la pretendida inconveniencia de limitar la jornada, con distribuir días no trabajados por razones no imputables al trabajador, en extensas jornadas de trabajo y a juzgar por sus dichos, sin limitación de la jornada, no se estaría abonando más allá de las 8 horas. Frente al silencio del señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor Pablo Mieres, con competencias específicas, solicitamos que el mismo se manifieste al respecto y responda a la brevedad si es intención de ese Ministerio, proponer modificaciones a la normativa al respecto. Sugerimos y proponemos, dado que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca tiene a su disposición, las herramientas, la infraestructura, la logística y el acceso a predios rurales, que en acuerdo con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se implementen y se realicen los controles y la supervisión de planillas de trabajo, de los aportes, de las condiciones laborales e incluso se reporten los números de jornales. Se hace un análisis de la mano de obra como costo que afecta la productividad y no como la que la genera. Históricamente, el salario rural es inferior al resto de los salarios, amparado en que el

trabajador rural se aloja (no siempre en buenas condiciones), y come en el establecimiento, la mayoría de las veces galletas y fideos y rara vez, un pedazo de carne. Siempre el salario contempló las especiales características del trabajo en el medio rural, sobre todo en relación con las vicisitudes del clima. Por lo tanto, la limitación de la jornada debe ser un derecho innegociable. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. FELIPE CARBALLO, Representante por Montevideo".

2) Exposición del señor representante Nicolás Viera Díaz a los ministerios de Salud Pública y de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, sobre el tratamiento de la fibromialgia

"Montevideo, 11 de marzo de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Salud Pública y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social. A razón de las múltiples consultas e inquietudes recibidas por varios pacientes que padecen de fibromialgia, es que deseamos solicitar al Poder Ejecutivo que reglamente, con la mayor celeridad posible, la Ley N° 19.728, de 21 de diciembre de 2018, sobre el tratamiento de la fibromialgia, con un plazo para su reglamentación de ciento veinte días después de la promulgación, pero que no se cumplió. Hacemos llegar, a través de este planteo, inquietudes de pacientes que padecen esa enfermedad, planteando que la reglamentación se realice a la mayor brevedad, para garantizar la puesta en práctica de la ley que redundará en mejorar la calidad de vida, que comprende una mejor salud integral, mejoras en las actividades laborales y en sus relaciones sociales, de uruguayos que padecen de dicha dolencia. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. NICOLÁS VIERA, Representante por Colonia".

3) Exposición del señor representante Daniel Peña al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Jefatura de Policía de Lavalleja, sobre reclamos de vecinos por la inseguridad en la localidad de Villa Serrana

"Montevideo, 11 de marzo de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Jefatura de Policía de Lavalleja. Motiva la siguiente exposición escrita, el planteo por parte de vecinos de la localidad de Villa Serrana, departamento de Lavalleja, que padecen desde hace algunos años el flagelo de la inseguridad y, pese a haber realizado reclamos anteriormente, aún no han contado con la respuesta esperada. Es conocida por todos la crisis de seguridad pública que se encuentra atravesando nuestro país, y algunas zonas especialmente, situación de la que no escapan los vecinos de la localidad mencionada, quienes hace poco mas de un año han presentado al anterior Jede de Policía de Lavalleja una carta con 169 firmas solicitando la presencia estable de personal policial en el destacamento policial, que actualmente no se encuentra en uso. Esa situación ha impulsado a los vecinos a movilizarse y recaudar los fondos necesarios para la compra e instalación de cámaras de vigilancia en las dos vías de acceso a la localidad, como mecanismo para atenuar los reiterados hurtos que fueron aconteciendo en viviendas de la zona, así como, también, han generado una red de comunicación donde se informan acerca de la presencia de automóviles o personas desconocidas en la zona. En sintonía con lo expuesto anteriormente, los vecinos han informado acerca de la existencia de un destacamento, que no cuenta con funcionarios policiales, y que pretenden que, como forma de consagrar el artículo 7º de la Constitución de la República, se reabra el destacamento policial de la localidad y se lo dote de funcionarios policiales a fin de poder contar en forma permanente con su presencia. Es importante destacar que, más allá de que las medidas solicitadas no hacen más que cumplir con lo dispuesto en la Constitución de la República y las leyes de nuestro país, la localidad de Villa Serrana es además un lugar que cuenta con gran interés turístico en el departamento, por lo que la contemplación de dicha solicitud no solo atenderá los intereses de sus habitantes habituales, sino que favorecerá la imagen del lugar como destino turístico. Para finalizar, solicitamos a las autoridades que se contemple en forma íntegra la solicitud de los vecinos referidos, reactivando el destacamento mediante la presencia estable de agentes policiales, equipados con los medios apropiados para la protección de la zona. Asimismo, adjuntamos el petitorio acompañado por firmas recolectadas por los vecinos en los últimos días, que han sido brindados a este Representante Nacional. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ, Representante por Montevideo".

4) Exposición del señor representante Martín Álvarez Suárez al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Cámara de Senadores, con destino a la Comisión de Transporte y Obras Públicas; a la Comisión de Transporte,

Comunicaciones y Obras Públicas de esta Cámara; a la Intendencia de Paysandú, con destino a los municipios de Lorenzo Geyres, Quebracho, Porvenir, Tambores, Piedras Coloradas, Chapicuy y Guichón; a la Junta Departamental de Paysandú y a los medios de comunicación nacionales y del departamento de Paysandú, sobre la situación del puente Paso de los Muelles, sobre el río Queguay Grande

"Montevideo, 11 de marzo de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas; a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Cámara de Senadores con destino a la Comisión de Transporte y Obras Públicas; a la Comisión de Transporte, Comunicaciones y Obras Públicas de esta Cámara; a la Intendencia de Paysandú con destino a los Municipios de Lorenzo Geyres, de Quebracho, de Porvenir, de Tambores, de Piedras Coloradas, de Chapicuy y de Guichón, a la Junta Departamental de Paysandú y a los medios de comunicación nacionales y a los del departamento de Paysandú, con el fin de nuevamente poner en conocimiento de los mismos la situación del Puente 'Paso de los Muelles' sobre el Río Queguay Grande (tramo Pinera - Queguay Chico), también conocido como el 'Puente de Tablas' que posee a la fecha una antigüedad de mas de 105 años. El planteo que se formula tiene varios antecedentes a nivel departamental, donde la Junta Departamental como del propio Municipio de Guichón, se promovieron diferentes instancias para poner en conocimiento de las autoridades nacionales, departamentales y municipales, el grave deterioro de infraestructura que presenta dicha obra. La realidad actual, transcurridos varios años presenta un escenario que requiere una atención inmediata por parte de las autoridades nacionales, en virtud de que el mencionado puente se encuentra en un avanzado estado de deterioro, viendo afectada su integridad estructural e impidiendo el normal tránsito de vehículos pesados, encontrándose actualmente limitado a 5.000 kilogramos. Cabe recordar, que el referido puente posee una estructura de hierro y una superficie de rodadura constituida por gruesas tablas abullonadas, sobre las que posteriormente se colocó una gruesa capa de grava bituminosa, que en los hechos ha acelerado el deterioro de la madera al impedir la evaporación de la humedad. Más allá del riesgo vial que esta situación supone, es evidente que la deficiencia denunciada opera como una clara limitación para la salida de la producción agrícola ganadera de la zona sur-este y centro del departamento. La refacción solicitada es necesaria en tanto importa la rehabilitación de una importante vía de extracción que sea operativa con tránsito pesado. En base a lo expuesto, resulta necesario que se adopten las medidas necesarias para que la obra de reacondicionamiento del puente sea incorporada dentro del Plan Nacional de Infraestructura, solicitando asimismo su efectiva ejecución a corto plazo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARTÍN ÁLVAREZ SUÁREZ, Representante por Paysandú".

5) Exposición del señor representante Carlos Durán Claustre a la Presidencia de la República, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, y a la Intendencia de Florida, sobre el saneamiento de villa 25 de Mayo

"Montevideo, 11 de marzo de 2020. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Martín Lema. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con destino a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, y a la Intendencia de Florida. La presente exposición escrita es referente al saneamiento de villa 25 de Mayo, departamento de Florida, donde vivimos. Una inquietud que hace muchos años manifiesta la comunidad de esta villa, que cuenta con alrededor de 3.000 habitantes. Un grupo de viviendas de Mevir - Doctor Alberto Gallinal Heber, cuenta con saneamiento propio al igual que otro grupo de viviendas de INVE y el nuevo proyecto de viviendas llamado Coviluce contará también con dicho servicio. El primer grupo de viviendas de Mevir - Doctor Alberto Gallinal Heber ubicada entre las calles Juan Sáenz y General Rivera, y las viviendas de Covifum, que se encuentra más al centro de la villa que cuenta con diecinueve casas, no tienen saneamiento. La falta de saneamiento, por la cual hacemos esta petición, afecta a todos los habitantes de esta villa, ya que por sus cordones y cunetas podemos ver correr aguas servidas, como manifiestan sus habitantes, que afectan a la salud y al medio ambiente. Además de que en esos lugares céntricos se encuentra la escuela Pública N° 5, con muchos alumnos, liceo, Sociedad Médica y Policlínica de Administración de los Servicios de Salud del Estado y una carnicería. Aspiramos a una mejor calidad de

vida para los habitantes de la villa, como a la conservación en forma correcta de las aguas, que desembocan en el lago de la Presa Paso Severino, que provee de este elemento al departamento de Montevideo. En función de estas situaciones es que solicitamos se puedan dar las más rápidas y claras señales de las autoridades del Gobierno Nacional y Departamental, a fin de comenzar cuanto antes las obras para que la villa 25 de Mayo cuente con saneamiento en su totalidad. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARLOS DURÁN, Representante por Florida".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Solicitud para que se aplique la ley por la que se designa al Hospital de Colonia con el nombre "Doctor Samuel Bertón"

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora diputada Nibia Reisch.

SEÑORA REISCH (Nibia).- Señor presidente: en su oportunidad, apoyamos la iniciativa impulsada por el Rotary Club de Colonia y otras instituciones locales, con el fin de que se designara con el nombre del doctor Samuel Bertón al nuevo Hospital Departamental de Colonia, por considerar que de esta forma se rendía un merecido homenaje a quien mantuvo una vida de compromiso con su profesión y de dedicación a su pueblo. Esta iniciativa se plasmó en la Ley N° 19.669, de 12 de octubre de 2018.

Bertón fue un médico ilustre que se especializó en ginecología y obstetricia, que hizo mucho por su comunidad, ya que siempre ejerció en su Colonia natal, donde logró ocupar destacas posiciones en la vida social y en la política local. Ocupó el cargo de jefe político y de Policía, y trascendió en lo nacional, siendo electo diputado por Colonia y miembro de la Asamblea Constituyente de 1934.

Su interés siempre estuvo en la gente; durante casi cinco décadas fue el director del Hospital de Colonia, haciendo de la medicina y de la ayuda al enfermo y al necesitado su razón de ser.

Encaró con esmero reformas edilicias en el viejo hospital departamental y logró adecuarlo a las necesidades asistenciales de la época, creando nuevos servicios, como, por ejemplo, el Centro de Tisiología y la modernización del *block* quirúrgico y de las salas.

Este querido médico local falleció el 20 de setiembre de 1979, pero su vida dejó honda huella en los colonienses. El Parlamento rindió merecido homenaje a este gran hombre, designando al nuevo Hospital de Colonia del Sacramento con el nombre "Doctor Samuel Bertón". El 12 de octubre de 2018, el Poder Ejecutivo promulgó la Ley N° 19.669, contando con el apoyo del entonces señor ministro, doctor Basso.

Se preguntarán por qué vuelvo sobre este tema. Sencillamente, porque la ley que le rindió el merecido homenaje a este gran hombre es otra de las leyes que, si no se ejecuta, será letra muerta. Por eso, en nombre de mi pueblo, que es el pueblo de Colonia, reclamo su ejecución y que las autoridades de la salud procedan a colocar la placa que destaque el nombre de nuestro Hospital y que concrete el homenaje al doctor Samuel Bertón, ya que desde el año 2018, ASSE está omisa en este aspecto.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Salud Pública y a la Administración de Servicios de Salud del Estado para que las nuevas autoridades procedan en consecuencia, salvando la omisión de quienes las precedieron y dando satisfacción al reclamo del pueblo coloniense.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

8.- Inclusión del departamento de Colonia en la declaración de emergencia agropecuaria

Tiene la palabra el señor diputado Mario Colman.

SEÑOR COLMAN (Mario).- Señor presidente: el lunes próximo pasado las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca declararon emergencia agropecuaria para cinco departamentos de nuestro país -Montevideo, Canelones, San José, Maldonado y Lavalleja-, atento al déficit hídrico, la sequía, que experimentan. Esto conlleva la posibilidad de brindar apoyo financiero con ayudas económicas de carácter reembolsable, en especial para la compra de forraje en el sector lechero y ganadero. En ese sentido, Rentas Generales financió US$ 8.000.000 para

abarcar a 5.400 productores, que ocupan cerca de 800.000 hectáreas.

Entendemos que la declaración fue una buena medida de asistencia, razonable y justificada en cuanto a su alcance, porque es importante para esos departamentos debido a las dificultades que atraviesan debido a la falta de lluvia. No obstante, en tanto el subsecretario de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero agrónomo Buffa, expresó que se seguiría monitoreando la situación, entendemos menester hacer el siguiente planteo.

Si bien en el departamento de Colonia las lluvias se avizoran para las próximas horas o días, aún no han llegado y se han hecho esperar más de lo deseado, y si bien el cielo está toldado, el déficit hídrico ha afectado la producción del departamento. Eso significa importantes pérdidas, principalmente para el sector ganadero y lechero, lo que complica aún más la situación existente. Consultadas varias asociaciones y familias de productores de distintos puntos del departamento, nos confirmaron que la problemática mayor se da en el sector ganadero y lechero, en especial por el faltante de forraje, que además se difiere al próximo invierno para el que no tienen reservas, lo que determina que mengüe la producción actual y futura, con un mayor compromiso financiero del que ya tienen.

En el caso de los productores agropecuarios, principalmente los de soja, la situación puede ser distinta y menos comprometida hasta el momento, y sería razonable esperar unos días para analizar la evolución y plantear eventuales propuestas. En este orden, si bien los cultivos asumen importantes pérdidas de rendimiento y sufren el agravante de la caída del precio, sería conveniente hacer un análisis más global para brindar soluciones de financiamiento futuro para esos agricultores, de acuerdo con cada situación, puesto que no en todos los casos es igual. Por eso, más allá de que no se declare la emergencia, es conveniente advertir esta situación; porque aunque en las próximas horas lleguen las lluvias, el daño es importante para esos productores.

Asimismo, corresponde indicar que la situación no solo puede ser distinta entre diferentes sectores de productores, sino también en las distintas zonas del departamento. La zona este y sureste de Colonia está en una situación similar a la de San José, Canelones y otros departamentos. Por ello, conviene solicitar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca que considere la posibilidad de extender la emergencia agropecuaria a todos los sectores del departamento de Colonia, en especial al ganadero y lechero de la zona este y sureste.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea envida al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca; a la Junta Nacional de Emergencias y Reducción de Riesgos, del Sistema Nacional de Emergencias; a la Intendencia de Colonia; a la Junta Departamental de Colonia; a la Federación Rural; a la Asociación Rural del Uruguay; a los medios de prensa del departamento de Colonia, y a los medios acreditados en sala que se ocupan de la materia.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Setenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

9.- Aumento de tarifas

Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Antonini.

SEÑOR ANTONINI (Eduardo).- Señor presidente: el 6 de enero es Día de Reyes, pero en nuestro país, para una parte de la ciudadanía, se suma otra tradición, la del Gran Premio José Pedro Ramírez, que se corre en el Hipódromo de Maroñas.

Este año, como anticipando lo que se viene, como una premonición, ganó un pingo de buena sangre: Ajuste Fiscal. Y como una paradoja de la vida, llega el ajuste fiscal en los primeros días del nuevo gobierno. Pero esta vez no es un pingo; este ajuste viene a meterle la mano en el bolsillo a todas y todos los uruguayos.

Podemos recordar que durante la campaña electoral el Partido Nacional dijo enfáticamente que no se iban a aumentar las tarifas. Y como nadie resiste un archivo, quien en ese momento era uno de los candidatos a la Presidencia por el Partido Nacional expresó, textualmente: "Y ya, desde aquí, les decimos, hoy 30 de marzo, a todos los que quieran discutir y debatir, que si gana el Partido Nacional, se terminó el

aumento de impuestos, de tarifas y de combustibles. Se terminó".

También dijo: "Basta de meter la mano en el bolsillo de los uruguayos, que el aumento de las tarifas solo trae recesión de la economía y crisis".

Entonces, me pregunto, ¿cómo se entiende el tarifazo que están calculando? Porque no hay necesidad de hacerlo; no solo le van a meter la mano en el bolsillo a todas y todos los uruguayos, sino que además les van a romper todos los bolsillos.

Estos ajustes fiscales, estos brutales tarifazos, traen crisis, recesión y desempleo. No solo es un impuestazo, sino que, de yapa, viene de la mano de una subida desenfrenada del dólar.

Si a algún trabajador le quedaba un bolsillo sano, se lo terminan de romper.

La suba del dólar también acarrea inflación, aumento de precios, recesión y desempleo; trae rebaja de salarios y, sobre todas las cosas, pérdida del poder adquisitivo de las y los trabajadores.

Al asumir el nuevo gobierno, el dólar estaba a $ 37. Por lo tanto, para hablar claro y que se entienda, un trabajador que ganaba $ 37.000, o sea US$ 1.000, a una semana del nuevo gobierno y con el dólar a $ 43 -como cerró el fin de semana pasado-, ahora gana US$ 860. En una semana este trabajador percibe US$ 140 menos, lo que se traduce en la pérdida de poder adquisitivo y en la baja del salario real. Muchos uruguayos y uruguayas tienen deudas en dólares porque están pagando la casita, la cuota del auto o de la moto que se pudieron comprar gracias a la estabilidad económica, consecuencia de las políticas públicas aplicadas por el gobierno del Frente Amplio durante estos quince años consecutivos. También muchas y muchos trabajadores acceden a sus merecidas vacaciones a través de cuotas en dólares. Y esto perjudica al turismo interno, a las uruguayas y uruguayos que en los últimos veranos han sido pilar y sostén de las temporadas en toda la costa: en Rocha, en Maldonado, en Colonia y en el litoral termal. Solo con el alza del dólar ya hay trabajadores y jubilados con menos poder adquisitivo, mientras que, por otro lado, algunos pocos -muy pocos-, que tienen muchos dólares, son más ricos que antes sin ningún esfuerzo.

Desde esta banca no vamos a hablar de ajuste fiscal, porque ese es un término técnico para meterle la mano en el bolsillo a las uruguayas y uruguayos, a los que son asalariados, jubilados, pequeños empresarios, pequeños productores, pequeños industriales; en definitiva, a la inmensa mayoría del pueblo uruguayo. Desde esta banca no se va a hablar de ajuste fiscal; vamos a decir las cosas por su nombre. El aumento de tarifas no es un ajuste: es un impuestazo.

Provengo de Maldonado, donde el gobierno es del Partido Nacional, y sabemos lo que son los impuestazos. Tuvimos un brutal aumento de la contribución inmobiliaria, que afectó especialmente a los barrios de trabajadores; hubo aumentos de hasta el 400%, mientras que en la primera línea de la costa, donde están las residencias más lujosas de aquellos que más tienen, el aumento fue cero. En Maldonado tenemos bien claro para quiénes gobiernan, a quiénes favorecen y a quiénes le exprimen el bolsillo. ¡Y esto recién empieza!

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, economista Isaac Alfie; a la señora ministra de Economía y Finanzas, economista Azucena Arbeleche; al intendente de Maldonado, y a los medios de prensa departamentales y nacionales.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Señor diputado: la versión taquigráfica se cursará a los organismos correspondientes porque no puede ser enviada a personas individualmente consideradas.

Hecha la aclaración, se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Setenta y cuatro en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

10.- Ejercicio del poder político

Tiene la palabra el señor diputado Mariano Tucci Montes de Oca.

SEÑOR TUCCI MONTES DE OCA (Mariano).- Señor presidente: hoy, a pocos días de iniciado el nuevo gobierno nacional y también de reiniciar sus tareas el Parlamento, en particular esta Cámara, quiero compartir algunas reflexiones sobre los usos del poder político.

Cuando hablamos de poder, en el inconsciente colectivo generalmente proliferan los comentarios negativos que lo emparentan más con la malicia, con la explotación del hombre y con el abuso de los recursos de los Estados que con adjetivaciones altruistas. Para nosotros, poder es sinónimo de conducción; es el manejo o la dirección del gobierno de un Estado. Naturalmente, no hablamos de cualquier tipo de Estado, sino de un Estado que abrace la democracia republicana como mandato imperativo.

El poder cumple, entonces, una función trascendente en la vida institucional de un país, porque de él surge la responsabilidad de dar coherencia a la vida societaria, y de él depende también la construcción de ciudadanía para hacer de sus pobladores una verdadera comunidad, pacífica y de progreso, donde lo colectivo se imponga siempre a lo particular.

Entonces, nos preguntamos: ¿cómo es posible que se entienda al poder como un factor negativo en las sociedades contemporáneas? La respuesta es extremadamente sencilla: el poder, como todo invento humano, tiene un carácter instrumental, por lo que sus derivaciones están atadas siempre a sus acciones, a las buenas y a las malas. Si se detenta con irresponsabilidad porque los tomadores de decisión se piensan impunes desde la conducción del gobierno, estamos ante lo que se conoce como un uso degenerado del poder. ¿Y cuál es su consecuencia inmediata, señor presidente? El mal gobierno.

Desde tiempos inmemoriales, Aristóteles ya distinguía tres formas de poder: el del padre sobre los hijos, el del amo sobre los esclavos y el del gobernante sobre los gobernados, siendo este último, naturalmente, el poder político. Agregaba, incluso, que el poder del padre se ejercía en beneficio de sus hijos, que el poder del patrón se ejercía en ventaja del amo y advertía que el poder político se ejercía para beneficio de ambas partes. Estaba hablando del bien común.

Norberto Bobbio decía que el mal gobierno se inclina hacia el bien propio y se vale del poder para satisfacer intereses particulares. Cuando el poder se ejerce a contrapelo de las reglas establecidas, no solo estamos en presencia de un mal gobierno, sino también ante la degeneración y el mal ejercicio del poder político. Y cuando esto sucede, hay excesos y abuso de poder.

Por otra parte, quiero agregar que el uso de la fuerza representa una de las características sobresalientes del poder político, porque quien tiene su control es poseedor de las resultancias del dominio sobre la fuerza pública. Hablo de la coacción legítima del Estado. Entonces, cuando en las sociedades modernas se afirma que el poder político se utiliza en contra de los ciudadanos, no solamente se dice porque se afecta a estos con las decisiones que se toman, sino también porque se funda en el uso de la fuerza, reprimiendo a sus opositores. Esto es el exceso de poder al que refiero. Y cuando se constatan formas o procedimientos de gobierno en los que existe una exacerbación del poder y restricción de libertades y de derechos, hay que denunciarlo públicamente; cuando nos decimos demócratas y republicanos en esta sala, tenemos el deber de recriminar los excesos y la prepotencia de quienes se dicen servidores públicos e inquilinos del poder.

Ya Gramsci señalaba que en las sociedades primitivas la lucha se concentraba alrededor del aparato del Estado, y en las más complejas -como la nuestra- el combate iba dirigido contra la sociedad civil. En esta última, se verificaba la construcción de un bloque histórico que buscaba la hegemonía ideológica, moral, cultural y ética de un grupo social y político en el que, en términos llanos, se le ponía la pata o la bota encima al grupo opositor que habitaba en el mismo espacio territorial. En buen romance, significa lo opuesto a lo que sobrevoló en esta sala días atrás: cambiar una parte de la sociedad por otra. En definitiva, hay atrasos gruesos. Esto es lo que está sucediendo en el mundo y también en el Uruguay, porque el poder se ha transformado en un agente negativo y reaccionario. Algunos se han encargado, en días -o en horas, diría yo-, de que el agente legitimador de la conducción de lo público, el poder, se convierta en lo opuesto a la libertad de sus ciudadanos.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Termino enseguida, señor presidente.

Si el poder político no está acotado ni limitado, se desborda. Sin los controles requeridos, el poder, por su propia naturaleza, es malo; ni le digo, señor presidente, cuando un Poder del Estado intenta sustituir a otro; por ejemplo, cuando el Poder Ejecutivo, por la vía de los hechos, sustituye al Poder Legislativo.

Entonces, siendo imposible la supresión del poder político de la sociedad, porque es un componente cardinal del Estado, lo que corresponde es limitarlo y controlarlo siempre para evitar su ejercicio adulterado, arbitrario, excesivo y autocrático.

Anhelamos que esto, que parece teoría en mis palabras, no lo olvidemos en la práctica cotidiana.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea dirigida a la Presidencia de la República; al Ministerio del Interior; a los medios de comunicación de los departamentos de San José y de Canelones, y a los de alcance nacional.

Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Setenta y cinco en ochenta: AFIRMATIVA.

11.- Necesidad de instalar una planta para el tratamiento de residuos en Empalme Olmos, departamento de Canelones

Tiene la palabra el señor diputado Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ (Alfonso).- Señor presidente: me voy a referir a lo que titulé para mi intervención como "El destino final de la basura de más de medio millón de personas".

La población de Canelones, algo más de 530.000 personas, genera entre 450 y 500 toneladas de basura por día, que tiene un único destino: el vertedero de Cañada Grande, ubicado en Empalme Olmos.

Antes del año 2005, los gobiernos departamentales hicieron un tratamiento de los residuos similar al actual: volcar y enterrar, volcar y enterrar; solo que había varios vertederos.

A partir del 2006, se unifica el destino de la basura en Empalme Olmos, con el tránsito diario de ciento cincuenta camiones de todo Canelones.

Por aquellos años, hubo movilizaciones de todo tipo. Incluso, se llegó a frenar el intento de querer transformar ese lugar en un basurero regional de otros departamentos, llevando los residuos por tren; esta iniciativa naufragó ante la cerrada negativa de los lugareños.

Durante quince años, desde 2005 hasta 2020, se prometió desde la gestión municipal cerrar el actual vertedero, con la idea de montar una planta modelo para todo el departamento. Ese momento llegó hace tres años, cuando ingresó a la Junta Departamental un pedido de anuencia para entregar el tratamiento de los residuos a un particular durante veintidós años. El proyector de imágenes mostraba con absoluto convencimiento que ese era el camino correcto: la planta de tratamiento de residuos sólidos. Solo un partido político no votó esa noche el pedido de anuencia: el Partido de la Gente, que esgrimió razones presupuestales, al margen de otros asuntos que surgirían a posteriori, fruto del avance en el tema.

En el transcurso de la licitación, las empresas que se presentaron cotizaron cuánto costaría a la Intendencia la tonelada de basura puesta en la planta. La cifra de US$ 32 a US$ 34 por tonelada superó las expectativas de la Intendencia, que pidió bajarla a US$ 23 por tonelada de basura. Esa rebaja significó una pérdida de calidad de la planta. Ya no tendría clasificación -separar cartón, plásticos, metales, etcétera-; no tendría valorización de lo clasificado ni generación de energía a través del gas. La planta solo se limitaría al relleno sanitario -enterrar los residuos- y a un tratamiento de los lixiviados. El sueño de la planta modelo se caía, y el golpe fue muy duro.

A su vez, el lugar generaba el rechazo de los vecinos por la anunciada contaminación que generaría el megabasurero en cursos de agua, en especial, en el arroyo Solís Chico. A pesar de todo, la Intendencia siguió adelante con el proyecto, dando la espalda al reclamo vecinal.

Convencidos de defender los recursos naturales, los vecinos lograron demostrar que el arroyo Solís Chico sería tomado como reserva de agua por parte de OSE para abastecer a gran parte de la Costa de Oro. Entonces, la Intendencia no tuvo otra alternativa que declinar montar la planta en el lugar original y trasladarla 5 kilómetros. El problema que se da es similar, con otros agravantes que fueron explicados por calificados profesionales en la audiencia pública del pasado 7 de febrero.

A setenta y dos horas del cambio de mando, las autoridades salientes firmaron la habilitación ambiental para construir la planta, a pesar de todos los informes negativos, de la salvaguarda de OSE de querer preservar el agua en esa zona para instalar una planta potabilizadora, de la posición en contra de los distintos colectivos de vecinos y de un fallo adverso en primera instancia.

En este momento, se procesa un recurso administrativo de cien páginas contra la resolución tomada por la exministra de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, que podría dilatar el inicio de las obras. También sabemos que, en este contexto, el privado no estaría convencido de avanzar.

En este concierto es imperioso unir criterios y llamar al trabajo mancomunado en cuatro áreas establecidas: primero, crear un grupo de trabajo técnico entre la Dinama y la Intendencia de Canelones, con el claro objetivo de definir en todo el territorio departamental los mejores lugares para montar una planta de residuos; segundo, encomendar a la Intendencia extremar los controles sanitarios en el actual vertedero de Cañada Grande, en el entendido de que la solución definitiva podría, fruto de las actuales desavenencias, insumir un mayor tiempo que el estipulado; tercero, integrar en un ámbito de participación permanente a los colectivos que defienden los recursos naturales, ya que tienen un bagaje de conocimiento amplio, en virtud del trabajo realizado; cuarto, suspender la habilitación mientras las nuevas autoridades estudian el tema, en especial, por informes geológicos cuestionados, y así permitir que la Facultad de Ciencias pueda laudar en esta materia.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; a la Intendencia de Canelones; a los treinta municipios de Canelones; a la Comisión de Medio Ambiente de la Junta de Canelones, a la Liga de Fomento y al Centro Comercial de Atlántida; a la Coordinadora de Vecinos de Parque del Plata; a la Cámara de Turismo de Canelones; a la Liga de Fomento de La Floresta; a la Sociedad de Fomento Rural Picaso, de Soca; a la prensa de Canelones y a la acreditada ante esta Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Ochenta en ochenta y uno: AFIRMATIVA.

12.- Situación de la Escuela Nº 15, de Aiguá, departamento de Maldonado

Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Cal.

SEÑOR CAL (Sebastián).- Señor presidente: en este momento, realmente, no estaba preparado para hablar en la media hora previa, pero gentilmente el diputado Caggiani me cedió su lugar. De todas maneras, lo importante que tengo para decir, hoy, es muy sencillo.

El pasado 6 de noviembre de 2019, la localidad de Aiguá, una vez más, demostró que no solo es la más alejada de la capital del departamento de Maldonado, sino también la más olvidada. Lo demostró con un hecho muy triste. Me refiero al incendio que ese día sufrió la Escuela Nº 15.

Esta escuela atiende a diecisiete alumnos, de los cuales doce son niñas que viven en contexto social crítico, que han pasado por situaciones muy penosas, y la escuela es su contención.

A mediados del año pasado, sufrieron un principio de incendio debido a la precaria instalación eléctrica de la escuela. Ellas están quedándose de manera provisoria en la Escuela Nº 46, pero aún siguen esperando dos salones de clases provisorios que no han llegado, y este hecho ha sorprendido.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Educación y Cultura, a la ANEP, al Codicén, a la Intendencia de Maldonado y a la Alcaldía de Aiguá.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Ochenta y uno en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

13.- Aplazamiento

Se entra al orden del día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, correspondería aplazar la consideración de los asuntos que figuran en primer y segundo término del orden del día, que refieren a la elección de miembros de la Comisión Permanente y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo para el Primer Período de la XLIX Legislatura.

14.- Licencias.

Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Carlos Enciso, por los días 17 y 18 de marzo de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Rodríguez Hunter.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora María Macarena Rubio Fernández.

Del señor representante Sebastián Andújar, por el día 11 de marzo de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Elena Lancaster.

De la señora representante Zulimar Ferreira, por los días 17 y 18 de marzo de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Guerrero.

De la señora representante Verónica Mato, por el día 11 de marzo de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Alicia Porrini.

De la señora representante Gabriela Barreiro, por el día 11 de marzo de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Martínez Nobre.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente, señor Juan Neuberis Silveira Pedrozo.

Del señor representante Carlos Varela Nestier, por el día 11 de marzo de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Mauricio Guarinoni.

Del señor representante Conrado Rodríguez, por el día 11 de marzo de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Guzmán Antonio Ifrán Cabrera.

Del señor representante Nicolás Lorenzo, por el día 17 de marzo de 2020, convocándose al suplente siguiente, señor Wilson Carlos Rippa Álvez.

Del señor representante Pedro Irigoin Macari, por el día 11 de marzo de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Camila Leticia Pérez Vergara.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Óscar Amigo Díaz.

Licencia por enfermedad:

De la señora representante Orquídea Minetti, por el día 11 de marzo de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacués.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes: señora María del Carmen Frugoni González, señor Carlos Reutor y señor Agustín Mazzini García.

Visto la solicitud de la licencia del señor representante Eduardo Elinger, por el día 3 de junio de 2020, ante la denegatoria, por esta única vez, de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciese a la Corte Electoral a sus efectos.

Montevideo, 11 de marzo de 2020

ORQUÍDEA MINETTI, ZULIMAR FERREIRA, INÉS MONZILLO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y dos en ochenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas. Asimismo, se oficiará a la Corte Electoral, solicitando la proclamación de nuevos suplentes.

(Texto de la resolución de la Comisión de Asuntos Internos por la cual se oficia a la Corte Electoral solicitando la proclamación de nuevos suplentes:)

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor representante por el departamento de Maldonado Eduardo Elinger.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 3 de junio de 2020.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes Jorge Schusman y María del Rosario Borges Esqueff.

III) Que, habiéndose agotado la nómina, es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor representante por el departamento de Maldonado, del Lema Partido Colorado, Hoja de votación N° 2600, Eduardo Elinger, por el día 3 de junio de 2020.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señor Jorge Schusman y señora María del Rosario Borges Esqueff.

3) Ofíciese a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 11 de marzo de 2020

ORQUÍDEA MINETTI, ZULIMAR FERREIRA, INÉS MONZILLO".

15.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLIX Legislatura). (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997)

——Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLIX Legislatura). (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997)".

La Mesa informa que tiene en su poder una lista de candidatos para integrar la Comisión Administrativa. De acuerdo con el procedimiento aplicado por el Cuerpo en ocasiones anteriores se establece que los señores representantes podrán emitir su voto hasta la hora 17.

Se recuerda que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Representantes la votación es secreta.

16.- Intermedio

Tiene la palabra el señor representante Juan Martín Rodríguez.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Señor presidente: a los efectos de facilitar la votación, solicitamos un intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

——Noventa y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 16 y 50)

——Continúa la sesión

(Es la hora 17 y 6)

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Solicito un intermedio de tres minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y siete en setenta y ocho: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 7)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 9)

17.- Urgencias

——Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por las señoras diputadas Susana Pereyra y Silvana Pérez Bonavita y los señores diputados Ope Pasquet, Juan Martín Rodríguez, Iván Posada Pagliotti y César Vega.

(Se lee:)

«Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el siguiente asunto: "Velero Escuela ROU 'Capitán Miranda'. (Se autoriza la salida del país a efectos de realizar el 'XXXII Viaje de Instrucción' entre el 20 de abril y el 27 de octubre de 2020". (Carp. Nº 26/020). (Rep. Nº 3)».

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y ocho en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

18.- Velero Escuela ROU "Capitán Miranda". (Se autoriza la salida del país a efectos de realizar el "XXXII Viaje de Instrucción" entre el 20 de abril y el 27 de octubre de 2020)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Velero Escuela ROU 'Capitán Miranda'. (Se autoriza la salida del país a efectos de realizar el 'XXXII Viaje de Instrucción' entre el 20 de abril y el 27 de octubre de 2020)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 3

(Ver Anexo de Diario de Sesiones)

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Señor presidente: no puedo dejar pasar este pedido de autorización para la salida del buque escuela Capitán Miranda sin hacer algunos comentarios.

En primer lugar, quiero decir que las circunstancias de la vida me han llevado a tener una historia de desencuentros con el Capitán Miranda, porque siendo integrante del Centro de Estudiantes de Derecho y habiendo formado parte del Consejo, en tres oportunidades fui invitado a participar de ese viaje de instrucción, pero en ninguna ocasión pude hacerlo; en la primera oportunidad, por cuestiones burocráticas; en la segunda, porque el barco quedó en el exterior para ser reparado y, en la tercera, porque venía mi primer hijo.

Lamentablemente, no pude participar de esa experiencia, que, según cuentan quienes lo hacen -más allá de la formación humana y profesional para los guardiamarinas uruguayos-, es algo inédito desde el punto de vista personal.

En segundo término, he tenido la oportunidad de participar en un par de homenajes en los que la Junta Departamental de Montevideo honró al Capitán Miranda. Con muchas de sus delegaciones hemos compartido momentos y vivencias muy interesantes que nos han permitido valorar esta instrucción, insisto, desde el punto de vista de la formación profesional y de lo que significa este buque en el mundo como embajador itinerante de nuestro país y de nuestra bandera. Además, hoy también es un embajador para muchos productores uruguayos, ya que aprovechan este viaje para presentar sus productos en el mundo, lo que permite que el aporte de los privados ayude a solventar un costo que, sin dudas, es bastante elevado para nuestro Estado, sin perjuicio de los beneficios que esta instrucción tiene para la formación profesional de los guardiamarinas.

En tercer lugar, entiendo que este proyecto debió aprobarse en la sesión del día de ayer, pues una de las características más valiosas e importantes que hoy presenta esta experiencia, esta gira de seis meses por el mundo, es que cada vez participan más mujeres, quienes cada día se van involucrando más en una tarea tan sensible y compleja, pero que tanto aporta para la defensa de nuestra patria.

Por eso es que, previo a la votación, considerando que no podía dejar pasar libremente esta instancia sin manifestarme, quise expresar mi alegría por tener ante mí y ante el Cuerpo la autorización de la salida, por un período más, del buque escuela Capitán Miranda.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado Martín Sodano.

SEÑOR SODANO (Martín).- Señor presidente: con respecto al Capitán Miranda, quiero hacer hincapié en que este buque tuvo una reforma en el dique nacional de una magnitud gigante, porque prácticamente fue desmantelado y se lo transformó en un velero con máquinas, ya que se le instaló un motor principal con propulsión y generadores. En aquella oportunidad, se estimaba que no se iba a poder cumplir con esa reforma; cuando el buque fue desmantelado, se pensó que no se podría volver a armar.

Como orientales, creemos que ese buque escuela, que navegará en una gira por el mundo, será nuestra mejor bandera, y no solo me refiero al buque y a su historia, sino también a nuestra mano de obra y capacidad como uruguayos.

Además de nuestras tierras, lo más valioso que tenemos es la capacidad de mano de obra. En cualquier parte del mundo, a un uruguayo lo reconocen por su mano de obra. Esto no deja de ser un simple

ejemplo de una de las grandezas que tenemos los uruguayos.

Teniendo en cuenta la tarea que tienen que llevar a cabo en esta gira por seis meses -que no es simple, porque dejan todo por su carrera, inclusive a sus familias-, creemos que debemos apoyarlos, no solo autorizando esta salida, sino también dotándolos con mejores herramientas para trabajar, pues el presupuesto que se ha manejado ha sido muy bajo. Si bien las donaciones conseguidas fueron gigantes, hay mucho más para pulir.

Me gustaría que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Defensa Nacional y a los integrantes del buque.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Ochenta y siete en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Texto del proyecto sancionado:)

"**Artículo único.-** Autorízase la salida del país del Velero Escuela ROU "CAPITÁN MIRANDA", su Plana Mayor, Tripulación y Guardia marinas egresados de la Escuela Naval, compuesta de 83 (ochenta y tres) efectivos, a efectos de realizar el "XXXII Viaje de Instrucción" entre el 20 de abril y el 27 de octubre de 2020, visitando puertos de los siguientes países: Alemania, Brasil, Estados Unidos, España, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Portugal y Puerto Rico".

19.- Comisión Administrativa del Poder Legislativo. (Elección de miembros para el Primer Período de la XLIX Legislatura). (Ley N° 16.821, de 23 de abril de 1997)

——Dese cuenta del resultado de la votación para la integración de la Comisión Administrativa para el Primer Período de la XLIX Legislatura.

(Se lee:)

"Han votado ochenta y nueve representantes: todos lo han hecho por la única lista presentada".

——En consecuencia, fueron designados como miembros de la Comisión Administrativa para el Primer Período de la XLIX Legislatura los representantes nacionales Orquídea Minetti, Constante Mendiondo y Juan Moreno.

20.- Asuntos entrados fuera de hora

Dese cuenta de una moción presentada por las señoras representantes Susana Pereyra Piñeyro y Silvana Pérez Bonavita, y por los señores representantes Ope Pasquet, Iván Posada Pagliotti, César Vega y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de un asunto entrado fuera de hora".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y siete en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

Dese cuenta de los asuntos entrados fuera de hora.

(Se lee:)

"La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se modifica el artículo 15 de la Ley Nº 19.855, de 23 de diciembre de 2019, relacionado con la prohibición de realizar concursos o torneos que promuevan la ingesta de bebidas alcohólicas. C/66/020

- *A la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social".*

21.- Urgencias

——Dese cuenta de una moción presentada por las señoras diputadas Susana Pereyra Piñeyro y Silvana Pérez Bonavita, y por los señores diputados Ope Pasquet, Iván Posada Pagliotti, César Vega y Juan Martín Rodríguez.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato el siguiente asunto: 'Marco regulatorio para el consumo problemático de bebidas alcohólicas. (Modificación del artículo 15 de la Ley Nº 19.855)'. (Carp. Nº 66/020)".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Noventa por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

22.- Marco regulatorio para el consumo problemático de bebidas alcohólicas. (Modificación del artículo 15 de la Ley Nº 19.855)

De acuerdo con lo resuelto, se pasar a considerar el proyecto relativo a: "Marco regulatorio para el consumo problemático de bebidas alcohólicas. (Modificación del artículo 15 de la Ley Nº 19.855)".

Léase el proyecto.

(Se lee:)

Carp. Nº 66/020

"Artículo único.- Sustitúyese el artículo 15 de la Ley Nº 19.855, de 23 de diciembre de 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 15.- Prohíbese la realización de concursos o torneos, con o sin fines de lucro, que promuevan la ingesta de bebidas alcohólicas, con excepción de las modalidades de cata o degustación.

En los espectáculos públicos asociados a la ingesta de bebidas alcohólicas, se deberá dar clara publicidad que informe a la población lo previsto en el literal D) del artículo 2º de la presente ley.

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

JOSÉ PEDRO MONTERO
Secretario".

——En discusión general.

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra la señora diputada.

SEÑORA PEREYRA PIÑEYRO (Susana).- Señor presidente: quiero poner en conocimiento de la Cámara que este proyecto de ley fue aprobado en la legislatura pasada. Lo que vamos a votar ahora lo habíamos acordado en los últimos días de la pasada legislatura, y como la Cámara de Senadores no estaba sesionando, quedó pendiente su consideración.

Entonces, nuestra bancada, cumpliendo con aquel acuerdo y de conformidad con la sustitución del artículo 15 de la Ley Nº 19.855, va a votar este proyecto que nos quedó pendiente.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR VIVIANO (Álvaro).- Señor presidente: hoy tuvimos oportunidad de concurrir al debate que el Senado llevó adelante para aprobar este proyecto de ley, que originariamente fue presentado por el hoy senador Jorge Gandini. Como bien dijo la señora diputada, el objetivo es corregir un error del proyecto aprobado en el período pasado. Todos los legisladores estuvieron de acuerdo con la modificación planteada que hoy va a votar la Cámara.

A nuestro entender, la expresión "espectáculos públicos" puede dar lugar a malas interpretaciones y, entre otras cosas, hacer peligrar la organización de eventos tan trascendentes que están en la agenda de nuestro país, como la Fiesta de la Vendimia y la Fiesta de la Cerveza, que es tradicional que se celebre en Semana de Turismo en el departamento de Paysandú.

Valoramos la oportunidad que tenemos de hacer esta modificación y subsanar cualquier tipo de mala interpretación que pudiera haber sobre el proyecto original. De esta manera, estaremos dando tranquilidad a los organizadores de estas fiestas de que no van a incurrir en ningún tipo de problemas desde el punto de vista de las formalidades.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR PEÑA (Daniel).- Señor presidente: queremos señalar que vamos a apoyar la nueva redacción del proyecto.

Este aspecto fue parte de la discusión en el período pasado, cuando se trató este tema y, específicamente, se alertó de los problemas que podía traer para los distintos espectáculos que existen en el país. Se negó rotundamente que esto pudiera ser así, pero, por suerte, ahora tenemos la oportunidad de retomar el tema y arreglarlo.

Quiero manifestar algo que, para mí, en particular, y para muchos de los productores del departamento de Canelones, es muy importante, que está en la discusión pública y que pretendemos que siga estando en los próximos tiempos. Me refiero a que podamos eliminar la disposición que permite el 0 % de consumo de alcohol y sustituirlo por el 0,3 %. Seguramente, esto se va a discutir y no vamos a dejar pasar la oportunidad para seguir insistiendo, como lo están haciendo todas las gremiales de la industria vitivinícola del país, en cuanto a que se habilite el 0,3 % de consumo de alcohol en el país.

Queríamos dejar esa constancia.

Gracias, señor presidente.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SABINI (Sebastián).- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero decir que hubiera sido bueno que este proyecto pasara por la Comisión correspondiente para su estudio, como ha sido práctica, porque más allá de que estemos todos de acuerdo, creo que es importante que las iniciativas tengan el análisis que corresponde.

En segundo término, cabe señalar que, en su momento, las autoridades de la Junta Nacional de Drogas fueron consultadas con respecto a si la referencia a los espectáculos públicos tenía que ver, en particular, con las festividades que aquí se han mencionado. En varias ocasiones, estas autoridades respondieron -están a disposición las versiones taquigráficas correspondientes a la Comisión Especial de Adicciones, para quien las quiera analizar- que esto no era así, que la idea no era prohibir ese tipo de festividades. El presidente sabe que vengo de la ciudad de Las Piedras, donde todos los años se festeja la Fiesta de la Vendimia. Además, hay otras fiestas tradicionales vinculadas con las bebidas alcohólicas, como es el caso de la Fiesta de la Cerveza Artesanal de Parque del Plata y -¡ni qué hablar!- de la Semana de la Cerveza, en Paysandú.

De cualquier forma, si eliminar esas dos palabras genera tranquilidad a los organizadores, estamos dispuestos a acompañar esta iniciativa, como lo dijimos en su momento, cuando aprobamos el proyecto.

Simplemente, quería hacer esas aclaraciones.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Ochenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR MAHÍA (José Carlos).- Señor presidente: quiero dejar constancia del apoyo a esta iniciativa presentada por la Cámara de Senadores, que contempla una posible interpretación errónea de una cuestión que nunca fue el centro del planteo de la ley vinculada con el consumo abusivo de alcohol.

Por supuesto, estamos de acuerdo con dar, en el futuro, un debate de fondo sobre cuestiones tan delicadas, que tienen valores reales para la sociedad, como puede ser el valor de la vida o de la salud, y

sobre los hábitos de consumo, en particular, de alcohol, que es de lo que hoy estamos hablando. A veces, se puede caer en una interpretación un tanto economicista, de mercado y demás, o priorizar unos valores sobre otros, pero ese es un punto opinable con respecto a los temas de fondo.

En síntesis, creemos que hay que considerar este tipo de asuntos sabiendo cuáles son los principales valores a proteger y sin preconceptos, es decir, con amplitud, en el sentido de estar dispuestos a corregir, a revisar y a ser autocríticos. En este tipo de iniciativas debemos tener claro -insisto- cuáles son las prioridades, cuáles son los bienes a proteger y cuál es el sentido de fondo de la norma, que, obviamente, refiere a un tema de alta sensibilidad para quienes organizan determinado tipo de eventos, para sectores productivos, pero también para la gente en general, que no tiene ningún grupo organizado detrás o a nadie que haga "*lobby*" -entre comillas- por su interés, es decir, para el ciudadano común. Creo que ese es el norte que todos perseguimos y que puede estar en debate, según el punto de vista de cada quién, pero en asuntos como este, insisto, no debemos olvidar ese particular interés.

Gracias.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SÁNCHEZ (Alejandro).- Señor presidente: voy a ser muy breve.

Quiero fundamentar mi voto afirmativo y el de toda la bancada del Frente Amplio resumiéndolo en una sencilla frase: "Lo que abunda no daña".

La ley, tal como fue aprobada, no prohibía la realización de ninguna de las actividades de las fiestas tradicionales, como la Semana de la Cerveza o la Fiesta de la Vendimia, pero en todo caso, para que no haya interpretaciones equivocadas, es correcto hacer la modificación que se propone.

En realidad, lo que el proyecto busca es que no haya competencias de consumo -precisamente, estamos tratando de que no se promueva ir a consumir con la idea de ver quién toma más cerveza- y eso nada tiene que ver con que haya espectáculos públicos en los cuales se venda alcohol.

Más allá de que algunos tenían un punto de vista que, para nosotros, era equivocado, si esto genera más tranquilidad, lo acompañamos. La norma quedará tal cual estaba proyectada y los objetivos de la ley estarán preservados, así como el interés de todas las personas.

Es por eso que hemos apoyado esta modificación.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y siete en ochenta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto del proyecto sancionado:)

"Artículo único.- Sustitúyese el artículo 15 de la Ley Nº 19.855, de 23 de diciembre de 2019, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 15.- Prohíbese la realización de concursos o torneos, con o sin fines de lucro, que promuevan la ingesta de bebidas alcohólicas, con excepción de las modalidades de cata o degustación.

En los espectáculos públicos asociados a la ingesta de bebidas alcohólicas, se deberá dar clara publicidad que informe a la población lo previsto en el literal D) del artículo 2º de la presente ley".

23.- Licencias. Integración de la Cámara

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Guillermo Besozzi, por el período comprendido entre los días 12 y 17 de marzo de 2020 y por período comprendido entre los días 19 y 26 de marzo de 2020, convocándose a la suplente siguiente, señora María Pía Viñales.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora María de los Ángeles Fajardo Rieiro, señor Javier Francisco Utermark Brochini y señor Julio Daniel Bentancur Iturbide.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor representante Guillermo Besozzi, por el día 18 de marzo de 2020, para asistir a la inauguración de la Expoactiva Nacional 2020, a realizarse en el departamento de Soriano, convocándose a la suplente siguiente, señora María Pía Viñales.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora María de los Ángeles Fajardo Rieiro, señor Javier Francisco Utermark Brochini y señor Julio Daniel Bentancur Iturbide.

Visto la licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor representante Guillermo Besozzi, por los días 10 y 11 de marzo de 2020, y ante las nuevas proclamaciones de la Corte Electoral, se convoca por el día 11 de marzo de 2020, a la suplente siguiente, señora María Pía Viñales.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Daniel Caggiani, por el período comprendido entre los días 17 y 19 de marzo de 2020, para concurrir a la Reunión del Componente Latinoamericano a realizarse en el Senado de los Estados Unidos Mexicanos, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Reyes.

Montevideo, 11 de marzo de 2020

ZULIMAR FERREIRA, PAULA PÉREZ LACUÉS, INÉS MONZILLO".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cinco en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

24.- Levantamiento de la sesión

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Martín Lema).- Se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y seis en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 33)

Dr. MARTÍN LEMA

PRESIDENTE

Sr. Juan Spinoglio

Secretario relator

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria redactora

Sra. Mariel Arias

Supervisora general del Cuerpo Técnico de Taquigrafía

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes

ANEXO

6ª SESIÓN

DOCUMENTOS

S U M A R I O

Pág.

1.- Velero Escuela ROU "Capitán Miranda". (Se autoriza la salida del país a efectos de realizar el "XXXII Viaje de Instrucción" entre el 20 de abril y el 27 de octubre de 2020)

Antecedentes: Rep. N° 3, de marzo de 2020. Carp. N° 26 de 2020. Comisión de Defensa Nacional.

— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo……27

COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

REPARTIDO Nº 3
MARZO DE 2020

CARPETA Nº 26 DE 2020

VELERO ESCUELA ROU "CAPITÁN MIRANDA"

Se autoriza la salida del país a efectos de realizar el "XXXII Viaje de Instrucción" entre el 20 de abril y el 27 de octubre de 2020

- 1 -

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE
DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 14 de febrero de 2020

Señora Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo el presente proyecto de ley, a efectos de que se conceda la autorización establecida en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, para la salida del territorio nacional del Velero Escuela ROU "Capitán Miranda" y su tripulación a efectos de realizar el "XXXII Viaje de Instrucción" entre el 20 de abril y el 27 de octubre de 2020

El propósito principal del Velero Escuela "Capitán Miranda", es consolidar técnicamente la formación profesional de las futuras generaciones de Oficiales de la Armada Nacional, permitiendo aplicar los conocimientos teóricos adquiridos en la Escuela Naval y desarrollar habilidades y destrezas marineras, para lo cual, la navegación a vela constituye el medio ideal.

Por otro lado, el Velero Escuela "Capitán Miranda", se ha transformado en un elemento más de la política exterior del Estado, permitiendo difundir la cultura, tradiciones de nuestra Nación y finalmente en el plano del comercio exterior, abrir y consolidar nuevos mercados; enarbolando emblemáticamente el Pabellón patrio en los mares del mundo.

Estos viajes de instrucción permiten asimismo, mantener un fluido contacto con Armadas amigas, con las cuales se interactúa en distintas aéreas, promoviendo la cooperación técnica, material y afianzando lazos de amistad y confianza mutua.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General atentamente.

TABARÉ VÁZQUEZ
JOSÉ BAYARDI
EDUARDO BONOMI
RODOLFO NIN NOVOA

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Autorizar la salida del país del Velero Escuela ROU "CAPITÁN MIRANDA", su Plana Mayor, Tripulación y Guardia marinas egresados de la Escuela Naval, compuesta de 83 (ochenta y tres) efectivos, a efectos de realizar el "XXXII Viaje de Instrucción" entre el 20 de abril y el 27 de octubre de 2020, visitando puertos de los siguientes países: Alemania, Brasil, Estados Unidos, España, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Portugal y Puerto Rico.

Montevideo, 14 de febrero de 2020

JOSÉ BAYARDI
EDUARDO BONOMI
RODOLFO NIN NOVOA

CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Autorízase la salida del país del Velero Escuela ROU “CAPITÁN MIRANDA”, su Plana Mayor, Tripulación y Guardia marinas egresados de la Escuela Naval, compuesta de 83 (ochenta y tres) efectivos, a efectos de realizar el “XXXII Viaje de Instrucción” entre el 20 de abril y el 27 de octubre de 2020, visitando puertos de los siguientes países: Alemania, Brasil, Estados Unidos, España, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Portugal y Puerto Rico.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 3 de marzo de 2020.

BEATRIZ ARGIMÓN
PRESIDENTE

JOSÉ PEDRO MONTERO
SECRETARIO